

SOLICITUDES DE INFORMACION MARZO 2021

MES	No.	FECHA QUE SE RECIBIO LA SOLICITUD	SOLICITUD RECIBIDA VIA:	FOLIO DE SOLICITUD	INFORMACION SOLICITADA	SENTIDO DE LA RESPUESTA	FECHA DE ENVIO DE RESPUESTA	DOCUMENTACION ENTREGADA
MARZO	00248321	21/03/2021	PRESENCIAL	00248321	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6 y 8 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos del 1 al 19, 26, 27, 67, 68, 73, 75, 76,77, 80, 84 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de San Luis Potosí; a través de este escrito vengo a solicitar se me ponga a la vista para la consulta y se me otorgue copia simple y/o debidamente certificada en dos tantos de la siguiente información pública: ****Información relativa al proceso Substanciado en este H. Tribunal en el cual las partes fueron la empresa *** ***** en contra del Organismo Intermunicipal INTERAPAS.	SE LE PROPORCIONARON LAS 20 PRIMERAS FOJAS DE FORMA GRATUITA EN VERSION PUBLICA DE 02 EXPEDIENTES ASI COMO VERSION PUBLICA DE 2 SENTENCIAS Y SE LE CITO PARA EL 08 DE ABRIL A REALIZAR LA CONSULTA DIRECTA DE LOS EXPEDIENTES CONCLUIDOS.	29/03/2021	Información Proporcionada vía INFOMEX
MARZO	00260521	25/03/2021	INFOMEX PNT	00260521	Relación de expedientes, identificando su número, sala y acto reclamado, de las demandas tramitadas en contra del Municipio de Rioverde, promovidas por ***** *****	se concluye que, en nuestro sistema de control Jurisdiccional, "no se cuenta con registro alguno de expedientes	06/04/2021	Información Proporcionada vía INFOMEX

					<p>***** ***** ***** , a través de éstos y/o sus representantes legales, dentro del periodo del 2009- a la fecha actual.</p>	<p>aperturados, registrados o tramitados respecto de los nombres y/o empresas descritas en los términos de su solicitud de información del periodo del 2009- a la fecha actual”.</p> <p>Con independencia de la respuesta otorgada en el párrafo anterior, es importante precisarle lo siguiente:</p> <p>El nombre de los Actores en los Expedientes de Juicios de Nulidad se considera un dato personal confidencial, que solo puede ser de conocimiento de las partes, el cual por Ley debe de ser protegido por este Sujeto Obligado y en este caso, aun cuando los nombres de supuestos actores en Juicio hayan sido proporcionados por el solicitante de información,</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--	--

						en el caso de existir expedientes a nombre de estos, que como ya se dijo no los hay, este Tribunal no puede divulgar los nombres directa o indirectamente ya que al vincular un número de expediente, al dato del nombre del actor proporcionado por el peticionario, estaríamos convalidando la difusión del dato del nombre del actor en la respuesta.		
MARZO	00257921	24/03/2021	INFOMEX PNT	00257921	1.¿Cuál es el medio de impugnación que procede contra la abstención para iniciar el procedimiento, prevista en el artículo 101 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas? 2.¿Cuál es el medio de impugnación que procede contra la abstención para sancionar, prevista en el artículo 101 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas? 3.¿Cuál es el medio de impugnación que procede	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE

					<p>contra la abstención para sancionar prevista en el artículo 50 párrafo cuarto y 77 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas?</p> <p>4. ¿Cuántas resoluciones firmes en el año 2019 y 2020 han tenido lugar, respecto del rubro del recurso de inconformidad contra las abstenciones para iniciar el procedimiento prevista en el artículo 101 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas?</p> <p>5. ¿Cuántas resoluciones firmes en el año 2019 y 2020 han tenido lugar, respecto del rubro del recurso de inconformidad contra las abstenciones para sancionar prevista en el artículo 101 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas?</p> <p>6. ¿Cuántas resoluciones firmes en el año 2019 y 2020 han tenido lugar, respecto del rubro del recurso de inconformidad contra las abstenciones para sancionar prevista en el artículo 50 párrafo cuarto y 77 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas?</p> <p>7. Solicito las sentencias Interlocutorias versión pública respecto del rubro del recurso de inconformidad contra las abstenciones para</p>			
--	--	--	--	--	--	--	--	--

				<p>iniciar el procedimiento, prevista en el artículo 101 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los años 2019 y 2020.</p> <p>8.Solicito las sentencias Interlocutorias versión pública respecto del rubro del recurso de inconformidad contra las abstenciones para sancionar prevista en el artículo 101 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los años 2019 y 2020.</p> <p>9.Solicito las sentencias Interlocutorias versión pública respecto del rubro del recurso de inconformidad contra las abstenciones para sancionar, prevista en el artículo 77 y 50 párrafo cuarto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los años 2019 y 2020.</p>			
--	--	--	--	--	--	--	--